Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 27 de Diciembre de 2016

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 01/17 para el "Servicio de Readecuación de Mamparas – Ad Referéndum" - ID 320.852, las siguientes modificaciones:

Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

La capacidad financiera establecida en el punto 20 queda dispuesta de la siguiente manera:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los 2 (dos) años, 2014 y 2015. En caso de que no cuente con pasivo corriente se considerará que cumple el requerimiento.

b) Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años 2014 y 2015.En caso de que no cuente con pasivo total (Sumatoria de pasivo corriente y no corriente) se considerará que cumple el requerimiento.

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2(años) años, no deberá ser negativo, 2014 y 2015.

La capacidad financiera será evaluada a través de las copias de balances que la firma oferente deberá presentar con su oferta.

d) Capital Operativo:

El oferente deberá contar con un capital operativo igual o mayor a G.100.000.000 para demostrar que el mismo cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato. Para acreditar este requerimiento el oferente deberá presentar una Nota original o copia autenticada del Banco detallando la disponibilidad con que cuenta el oferente en Cuentas Corrientes o Caja de Ahorro o en su defecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente en caso de ser adjudicado. La carta deberá detallar el monto de la línea de crédito.

Observación: Para el caso de Oferentes en Consorcio el Líder del mismo deberá contar con al menos el 50% del capital operativo requerido, pudiendo complementarse el 100% con el capital operativo del/los otro/s integrante/s del consorcio.

Anexo C – Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas quedan establecidas conforme a lo siguiente:

1. Especificaciones Técnicas

1. OBJETIVO

En este documento se proporciona la información necesaria que define el alcance y las documentaciones técnicas para el "Readecuamiento de Mamparas de Madera y de placas de aglomerado de pulpa de madera de eucalipto revestido con melamina en la Oficina Central de Petropar". Los oferentes deberán observar los detalles aquí contemplados para la presentación de las ofertas, se establecen los lineamientos y parámetros generales que deberán considerar, analizar y evaluar durante la elaboración de sus costos; se detallan además los requisitos y exigencias que define PETROPAR, objeto de esta licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL LLAMADO

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

La reubicación de las mamparas de Madera y de placas de aglomerado de pulpa de madera de eucalipto revestido con melamina de los pisos de Petropar Oficina Central, obedece a la necesidad de crear corredores de salidas de emergencia a las escaleras contra incendio (de futura instalación) y de acceso al Edificio Centro Financiero para casos de siniestros

3. ALCANCE

El sitio de obra es el Edificio Centro Financiero, Oficina Central de PETROPAR, situado en las calles Chile 753 c/ Eduardo Víctor Haedo, ciudad de Asunción. Los pisos donde las mamparas serán readecuadas para otorgar salidas de emergencias son los Pisos 1, 9, 10, 11,12 y 14.

Será de carácter obligatorio, la verificación in situ, antes de la presentación de la oferta a fin de observar todos los posibles inconvenientes que se podrán suscitar en la ejecución de los trabajos.

4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

I - Generalidades

Todos los materiales destinados a la construcción de la obra "Readecuamiento de Mamparas de Madera y de placas de aglomerado de pulpa de madera de eucalipto revestido con melamina - Pisos 1, 9, 10, 11,12 y 14" serán aprobado por el Fiscal de Obras. Los materiales deberán ser depositados en la obra, en sus envases originales y se rechazarán aquellos envases, que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha enteramente por cuenta del contratista.

1. Mamparas de placas de aglomerado de pulpa de madera de eucalipto revestido con melamina

Las mamparas serán ciegas de placas de aglomerado de pulpa de madera de eucalipto revestido con melamina de color similar al existente de 35 mm, de espesor, con perfilarías y accesorios de colocación de terminación uniforme y compacta. Las puertas ciegas de placas de aglomerado de pulpa de madera de eucalipto revestido con melamina serán desmontadas y vueltas a montar según planos existentes con sus respectivos accesorios y perfilarías.

1.2. Mamparas de Madera

Las mamparas deberán estar pulidas, lustradas, con un acabado liso y un tono uniforme en su conjunto, debiendo asegurar las bases para evitar desprendimientos por su uso.

1.3. Tinta Lustre

El tipo de lustre a ser utilizado debe ser de acabado tipo mate, previa preparación de la superficie para que la terminación sea óptima y homogénea.

2. Alfombras

El contratista deberá proveer y colocar las alfombras tipoBoucle alto tránsito, base doble de 6 mm de alto - Base primaria. polipropileno - base secundaria: felbacking, con todos sus accesorios de colocación y fijación (adhesivo para alfombra). Color y diseño similar al existente para pisos 1, 9, 10, 11,12 y 14, en los lugares indicados en el plano. Las alfombras existentes serán removidas y vueltas a colocar también según planos.

II – PREPARACIÓN DE OBRA Y REPLANTEO.

1. Lugar de Implantación de la Obra: El lugar de implantación de la obra será en los Pisos 1, 9, 10, 11, 12, y 14 del Edificio Centro Financiero, Oficina Central de PETROPAR, situado en las calles Chile 753 c/ Eduardo Víctor Haedo, Ciudad de Asunción.

2. Replanteo

El contratista deberá realizar el replanteo de obra de acuerdo a los planos acotados proveídos por PETROPAR y **con la verificación del Fiscal de Obras**, siendo el Contratista responsable de la exactitud y los errores cometidos. El Contratista suministrará por su cuenta, todos los materiales y mano de obra que se requiera para este trabajo. El replanteo en todos los pisos intervenidos deberá ser de la mayor precisión posible de manera de que todos los corredores coincidan exactamente en todos los pisos intervenidos, para una posterior colocación de la Puerta Cortafuego y la construcción de la Escalera de Emergencias.

3.- Reposiciones, desmontajes, reubicación y modificación de las mamparas yotros.

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Se deberán llevar a cabo, según constan en los planos; para ello se deberá prever cualquier situación en lo que respecta al sistema eléctrico y reparación de todo lo afectado por el mismo, como ser piso, revoque, pintura, mampara, cielo raso, etc. Quedará a cargo del contratista la reposición y ordenamiento de los materiales desmontados, de tal forma que queden en las mismas condiciones óptimas. Todos los materiales cambiados deberán ser entregados a la fiscalización.

4.- Instalaciones eléctricas:

La electricidad para los trabajos serán proveídos por PETROPAR y aquellas instalaciones eléctricas que deben ser trasladas correrá por cuenta de la contratista que se hará cargo de la provisión de materiales faltantes como la instalación de los mismos.

III.- DESCRIPCION DE RUBROS

1.- Mamparas ciegas de madera.
Consiste en la colocación de mamparas de madera de 8 cm. de espesor, vistas en ambas caras, compuestas de láminas de madera terciadas de cedro o paraíso (recuperadas y nuevas a proveer por el contratista) de 4 mm de espesor, de las mismas características, calidad, tono de lustre de las existentes, con bastidores internos de listones de cedro de 2" x 3", cuya distancia mínima de separación de los parantes será de 0,60 m y de los listones horizontales de 0,50 m. Deberán llevar zócalos moldurados de cedro o paraíso de 7 cm de alto con ¾" de espesor. En la unión de las mamparas con el cielo raso, deberá llevar cornisas molduradas de cedro o paraíso igual o similar al existente. Dentro de las mamparas irán colocados todos los conductores y cajas eléctricas, telefónicas, de red intranet y que se encontrare en el momento del desmonte de las mamparas, como así también las láminas de isopor de 5 cm. de espesor o su equivalente para el sello acústico, en aquellos lugares específicos, que lo hubieren.

1.1. Aberturas de Madera.
Comprende la reutilización de puertas existentes desmontadas y trasladadas en los lugares especificados en los planos. Deberán ser verificadas todas las fichas y en casos de daños, la contratista deberá proveer las necesarias para el buen funcionamiento de las mismas como así también de las cerraduras de todas las puertas a ser trasladadas. Se deberá tener en cuenta el buen encuadre de las aberturas con respecto a los marcos.

Los marcos para las puertas serán reutilizados según los existentes que se presentarán perfectamente cepillados y pulidos sin grietas, nudos u otros defectos.

Los contramarcos de las puertas de madera, serán de cedro de 45 mm de espesor, sin molduras que irán unidos a los muros con clavos sin cabeza en caso de que los existentes se echen a perder. Se tendrá especial cuidado de la perfecta verticalidad y horizontalidad. En caso de faltantes, el contratista deberá proveer las cantidades necesarias que deberán ser similares a las existentes.

2. Mamparas Ciegas de placas de aglomerado de pulpa de madera de eucalipto revestido con melamina.
2.1. Deberán ser proveídas por la contratista y deberán ser de color igual a las existentes, uniformes, con espesor de 35 mm, montadas con chapa doblada y perfilaría de color marrón. Las soleras estarán dispuestas de tal forma que las uniones queden perfectamente prolijas ya sean horizontales o verticales. Serán fijadas al piso y al techo con tornillos autorroscantes Nº 1/4"X1 ½".
Los cortes de las placas deberán ser parejos de modo que la superficie de terminación quede bien aplomada y perfectamente colocadas, además deben estar libres de manchas o suciedad. Las cerraduras llevaran picaportes tipo pomo.
2.2. Aberturas de placas de aglomerado de pulpa de madera de eucalipto revestido con melamina: las puertas ciegas de placas de aglomerado de pulpa de madera de eucalipto revestido con melamina serán de color igual a las existentes, uniformes con espesor de 35 mm, a ser colocadas con marcos, accesorios y perfilaría de color marrón. Deberán estar libres de manchas o suciedad. Las cerraduras llevaran picaporte tipo pomo y todas las puertas serán de 0,80 x 2,10 mts.
2.3. Reparación de cielorraso: el Contratista deberá proveer los materiales necesarios para la reparación del cielorraso perforado para la fijación de las mamparas o la colocación del sistema eléctrico si existiere, con el objetivo que estéticamente quede similar en toda su extensión, con el debido acabado de pintura, color similar

Abog. Felix Chavez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

al existente.

3. Limpieza final de Obra
Durante la ejecución de la obra, el acceso se mantendrán perfectamente limpio y todos los materiales ordenados, debido a que en el edificio funcionan oficinas de la empresa y para ello se deberá tener muy en cuenta el aseo del mismo.
Una vez terminados los trabajos y a la entrega, el contratista efectuará una correcta limpieza general, debiendo quedar todas sus partes libres de materiales diversos, manchas, y/o suciedades, etc. Los materiales sobrantes serán acopiados en el Piso 8 del Edificio, para luego ser retirados.

Dado que los materiales a ser removidos, serán transportados por los ascensores, todo daño ocasionado, como ser: palier, cubículo del ascensor, etc., serán de responsabilidad del contratista y reparados por el mismo.

Observación:

I- Ante cualquier diferencia que pueda existir entre los planos, la planilla y estas Especificaciones Técnicas, y la verificación in situ, el Oferente deberá realizar las consultas correspondientes en el período de consultas, conforme a lo establecido en la Ley 2.051.

II- En la Oferta todos los costos deberán ser previstos, no admitiéndose sobrecostos posteriores a la oferta.

III- En el aspecto de SEGURIDAD, se tendrán en cuenta todas las normativas internas de la Institución, como así también las Normas de Seguridad en la Construcción, siendo el Contratista responsable por los hechos de inseguridad y sus costos, ocurridos en la obra.

5 GARANTIA
Al finalizar todos los trabajos y una vez entregado el Contratista deberá expedir a PETROPAR, una garantía escrita por un periodo mínimo de 6 meses. La garantía escrita tendrá por finalidad la obligación por parte del Contratista de sustituir o modificar cualquier pieza componente de parte estructural / seguros, que sometida a uso y conservación adecuada, presenten defectos en dicho periodo. Si los trabajos realizados por parte del Contratista sufriesen alguna falla dentro del periodo de garantía, y si la Contratista no subsanase los defectos a satisfacción de PETROPAR, este se reserva el derecho de recurrir a la garantía.

6 INSPECCIONES / VERIFICACIONES
Una vez finalizado los trabajos y en su momento de entrega en la Oficina Central de Petropar, se procederá a su inspección y verificación, con o sin la participación del Contratista o su representante técnico.
Si se comprobase la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de la calidad del trabajo y materiales empleados, PETROPAR notificará por escrito al Contratista dicha irregularidad en la brevedad que le sea posible.
El Contratista estará obligado a subsanarlo sustituyendo o modificando cualquier pieza que sea sometida a uso y conservación adecuada o presente defectos, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prorroga por lo que el Contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Cláusula 26 de las CGC.
Si el Contratista, no subsanara los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, PETROPAR tomara las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del Contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser causal de rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista. La subsanación de los defectos no exime al Contratista de las multas y sanciones previstas en el Contrato.

7 RECEPCIÓN

7.1 PETROPAR emitirá una Constancia de Recepción Provisoria por la ejecución de los trabajos realizados, al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada y los plazos contractuales. La constancia contendrá las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

por el Administrador del Contrato.

7.2 Una vez que PETROPAR realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que la obra se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá un documento que acredita la Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, a la aceptación de la última observación especificada en la Recepción Provisoria, la que habilitará al Contratista a solicitar el pago. La constancia deberá estar firmada por el Administrador del Contrato.

8 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica: Empresa dedicada al rubro de la construcción.
La empresa Oferente / Contratista para el cumplimiento de los diferentes trabajos específicos deberá contar con todo el equipamiento necesario en logística, tecnológica, y técnicoasí como el plantel de personal técnico calificado para cada trabajo específico a ejecutar y de acuerdo a la envergadura, complejidad o especialidad de las mismas.

9 CONSIDERACIONES PARA LA OFERTA
La oferta deberá ser presentada llevando en consideración estas "Condiciones y Especificaciones Técnicas" y los planos. Los precios por Ítems se presentarán de acuerdo a la planilla de oferta, donde se completarán los precios unitarios y los totales correspondientes. Caso se presente diferencia entre estas especificaciones y la planilla de oferta y los planos, el oferente deberá realizar las consultas correspondientes, antes de la presentación de la oferta, durante el periodo de consultas.

2. Plan de Entregas
El plazo previsto para la entrega de lo solicitado es de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato por ambas partes.

3. Visita Técnica:
- El potencial oferente deberá realizar la visita técnica in situ del sitio de trabajo, dicha visita podrá ser realizada hasta el día de la fecha tope de consulta indicada en el numeral 7 del Anexo B de la Carta de Invitación. En ocasión de la visita se expedirá una constancia de la misma, la cual deberá adjuntarse a la oferta. La visita podrá ser realizada en horario de 08:00 a 14:30 en días hábiles.
- El oferente que no efectúe la visita técnica, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá presentar con su oferta una Declaración Jurada de conocer el sitio de prestación de los servicios y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

OBSERVACIÓN: Las demás condiciones no mencionada en esta adenda permanecen invariables.

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación